

P2782

RESOLUCIÓN N° _____/2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A RAFAEL BAYONA YENQUE

RECOLETA,

03 JUL. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42490, de fecha 28 de mayo del 2024, de RAFAEL BAYONA YENQUE, Rut. 14.689.601-4, mediante el cual solicita término de patente Rol. 3-420907.
2. Ficha de Inspector, de fecha 07 de junio de 2024, emitido por el Depto. de Regularizaciones de Contribuyentes.
3. Informe de Deuda, de fecha 27 de mayo de 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Certificado de Término de Giro Folio N° 951601118, de fecha 27 de mayo de 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica periodo de término de giro, fecha de inicio 01 de enero de 2006 fecha de término el 31 de diciembre 2006.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaría Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2007:**

PATENTE : 3-420907
DIRECCIÓN : PJE. SERENA N° 1111, DEPTO. 304
NOMBRE : RAFAEL BAYONA YENQUE
RUT. : 14.689.601-4
GIRO : (PROFESIONAL) INGENIERO CONSTRUCTOR
MOTIVO : TÉRMINO DE GIRO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ANTONIO RAMÍREZ VERGARA
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGC/ESA/sma
01.07.2024
Idocc N° 2200362